

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 24/2007 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo e interpuesto frente a la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante el Director General de Política Educativa contra la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Comisión de Selección de Biología y Geología, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes seleccionados.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario con el núm. 24/2007, seguido a instancias de María José Velázquez Mazuecos frente a “Desestimación del recurso de alzada interpuesto ante el Director General de Política Educativa contra la Resolución de la Comisión de Selección de Biología y Geología, de fecha 7 de agosto de 2006, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes seleccionados”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 13 de marzo de 2007.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, por la que se aprueba la Carta de Servicios del “Registro de Demandantes del Plan Especial de Viviendas de la Junta de Extremadura” y se dispone su publicación.*

Habiéndose elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda de la Junta de Extremadura y, examinado su contenido, de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del “Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda de la Junta de Extremadura”, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios del “Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda de la Junta de Extremadura” para su exposición y distribución en las dependencias administrativas de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en las Oficinas del Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y en la red de Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Igualmente, se podrá acceder a su contenido en el Observatorio de la Calidad que se ubica dentro del Sistema de Información Administrativa (SIA), a través de la dirección de Internet <http://observatorio.juntaex.es>

En Mérida, a 19 de marzo de 2007.

El Director de Análisis y Control  
del Mercado Inmobiliario,  
SANTIAGO OLIVENZA SÁNCHEZ